

Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 11 de abril de 1973.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José Lopez Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario de Justicia Municipal, doña Ascension Gonzalez Vicen.

Con esta fecha y teniendo en cuenta el informe emitido por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, se declara jubilada por imposibilidad física, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 2.º del artículo 39 de la Ley de 7 de febrero de 1964 y Decreto Ley 8/1967 de 13 de julio, a doña Ascension Gonzalez Vicen, Secretario de Juzgado de Paz, con destino en el de igual clase de Puebla de Caramiñal (La Coruña).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 8 de abril de 1973.—El Director general, Eduardo Torres Dulce Ruiz.

Sr. Jefe de la Sección de Secretarios.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 12 de abril de 1973 por la que se nombran Corredores colegiados de Comercio en virtud de oposición libre celebrada al efecto.

Ilmo. Sr.: Finalizados los ejercicios de la oposición convocada por Orden de 25 de enero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero de 1972), formulada la oportuna propuesta por el Tribunal que la juzgó y aportada la documentación reglamentaria por los opositores comprendidos en la misma, este Ministerio acuerda nombrar Corredores colegiados de Comercio, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador, a los señores que a continuación se relacionan por orden de puntuación obtenida:

Numero de orden	Nombre y apellidos
1	Don Angel Luis Torres Serrano
2	Don Miguel Alvarez y Angel
3	Don Gonzalo Campuzano y Perez del Molino
4	Don Francisco Aguilar Gonzalez
5	Don Jaime Ruiz Cabrero
6	Don Luis Novoa Botas
7	Don Carlos Albeto Valls
8	Don Joaquín Antonio Osuna Costa
9	Don Luis Ruiz Ortigosa
10	Don Juan Bautista Fabrego Canal
11	Don Rafael Ruz Nuñez
12	Don José Angel Jimeno Martinez
13	Don Juan Ramón Ortega Vidal
14	Don Lorenzo Población Rodríguez
15	Don Angel Gómez Rodolfo Delgado
16	Don José María Fugardo Estivil
17	Don Juan Butiña Agustí
18	Don Francisco Javier Castilla Prados
19	Don Pedro Guerra Suarez
20	Don Luis María Sánchez Molina
21	Don Joaquín No Sanchez de León
22	Don Vicente Arranz Dohijo
23	Don Juan Carlos Millán de Diego
24	Don Jacinto Ramallo García
25	Don Agustín Cerdá Ferrer
26	Don Carlos Martínez Sebastián
27	Don Rafael Vázquez Pico
28	Don Juan Antonio Castaño Patruga
29	Don Antonio García Pons
30	Don Juan Alberto Cabrera Vidal

Los opositores aprobados incluidos en la preinserta relación deberán solicitar destino al anunciarse en el «Boletín Oficial del Estado» el primer concurso de traslado que se convoque —con observancia de cuantos requisitos se establecen en el mismo—, relacionando todas las plazas mercantiles anunciadas en tal convocatoria, con independencia de que figuren en el turno primero o segundo de las señaladas en el artículo noveno del vigente Reglamento de 27 de mayo de 1959, salvo en los casos de que las vacantes convocadas por el turno segundo pertenezcan a plazas mercantiles clasificadas en alguna de las tres primeras categorías, numeradas por el orden de preferencia con que las pretendan. Los que dejaran transcurrir el plazo señalado al efecto sin formular su petición de destino, con sujeción estricta a las normas indicadas, perderán todos sus derechos derivados de la oposición.

Los Corredores colegiados de Comercio nombrados en virtud de la presente Orden y que reglamentariamente tomen posesión de sus destinos figuraran en el Escalafón del Cuerpo con la antigüedad de la fecha de esta disposición, conservando además el mismo orden en que figuren relacionados.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de abril de 1973.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se resuelve el concurso en turno de antigüedad entre funcionarios sanitarios procedentes de la Zona Norte de Marruecos.

Ilmo. Sr.: Visto el concurso convocado por Orden de 15 de enero del corriente año («Boletín Oficial del Estado» del 29 de enero de 1973, rectificado en el «Boletín Oficial del 1 de febrero de 1973»), para proveer en turno ordinario de antigüedad, vacantes entre funcionarios sanitarios procedentes de la Zona Norte de Marruecos y las solicitudes presentadas al efecto, de acuerdo con las normas del expresado concurso, con lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956, Decreto para su aplicación de 14 de marzo de 1957 y el artículo 17 del texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, he tenido a bien disponer los siguientes traslados de destino para cubrir las vacantes anunciadas y las producidas por resúlas:

Don Ramón Dalebrood Mahon —A34GO31—, Médico en el Centro Secundario de Higiene de Gandia (Valencia), al Centro Secundario de Higiene de Orihuela (Alicante).

Doña Amaparo Hocart Moro —B04GO197—, Comadrona en la Jefatura Provincial de Sanidad de Málaga a la Jefatura Provincial de Sanidad de Alicante, continuando en Comisión en Marruecos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 12 de abril de 1973.—El Subsecretario, Antonio Rueda y Sánchez-Malo

Ilmo. Sr. Inspector general de este Ministerio

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se nombra y destina a 1.005 opositores, aprobados para ingreso en el Cuerpo de Carteros Urbanos.

Por Resolución de esta Dirección General de Correos y Telecomunicación de 2 de enero de 1973 se concedió un plazo de treinta días a los opositores al Cuerpo de Carteros Urbanos de la convocatoria restringida de 18 de abril de 1972, que figuraban relacionados en la propuesta elevada por el Tribunal correspondiente para que presentaran la documentación exigida, lo que se ha efectuado por 1.005 opositores aprobados que comprendía la misma, dentro del plazo señalado.

Esta Dirección General, haciendo uso de las facultades conferidas en virtud del Decreto 1826/1961, de 22 de septiembre, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17, número 2, de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, ha tenido a bien nombrar funcionarios del Cuerpo de Carteros Urbanos a los opositores aprobados que a continuación se expresan, colocados según el orden de la propuesta, y destinándoles a las Oficinas de Correos que se indican en la relación que se acompaña.